

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 6 de febrero de 2017  
ACTA Nº: 03/2017  
CONVOCATORIA: primera  
CLASE DE SESIÓN: ordinaria

### **SRES. ASISTENTES:**

#### ALCALDE – PRESIDENTE

D. Ramón Roperó Mancera

#### TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Rodríguez Soler  
D<sup>a</sup> Águeda Antúnez Apolo  
D. Lorenzo García Mateos  
D<sup>a</sup>. Concepción Ramírez Delgado  
D<sup>a</sup>. Leticia Araya Castro

#### EL SECRETARIO GENERAL:

LA

#### INTERVENTORA MUNICIPAL:

- D. Francisco Javier Martín del Corral

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos

En Villafranca de los Barros, a **seis de febrero de dos mil diecisiete**, siendo las **diecisiete horas y treinta minutos**, en la Sala de la Junta de Gobierno de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. Ramón Roperó Mancera, reuniéndose en primera convocatoria, los miembros de la Junta arriba indicados, asistiendo la Interventora Municipal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos, y el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, una vez examinada y tomada razón de la propuesta de orden del día elevada por la Secretaría General.

### **I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta por mi el Secretario General, del acta de la sesión de fecha 25 de enero de 2017, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, esto es, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman.

### **II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.**

1º.- Escrito de D<sup>a</sup> Remedios González Merín, solicitando autorización para utilización del piano del Salón de Actos de la Casa de la Cultura por su hijo.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 653, de fecha 31 de enero de 2017, presentado por D<sup>a</sup> Remedios González Merín, con D.N.I. solicitando autorización para que su hijo Samuel De La Prida González estudiante de piano en el Conservatorio de Almendralejo, pueda hacer uso del piano del Salón de Actos de la Casa de la Cultura los lunes, miércoles, viernes y sábados en horario de 16:30 a 18:30 h.

Oído el informe del Concejal Delegado de Cultura y Formación emitido en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE el uso del piano del Salón de Actos de la Casa de la Cultura a D. Samuel De La Prida González, los lunes, miércoles y sábados en horario de 16:30 a 18:30 h, los viernes en ningún caso, quedando el uso supeditado a las necesidades académicas propias de la Escuela de Música y a la disponibilidad que asociaciones, entidades y otros colectivos precisen que siempre tendrán prioridad de uso.

2º.- Escrito de la Junta de Cofradías solicitando ayuda económica para sufragar gastos de Semana Santa.

Atendiendo el escrito con R. E. nº 662, de 31 de enero de 2017, presentado por D. Juan José Torres Cortés, en representación de la Junta de Cofradías de Villafranca, solicitando subvención para sufragar los gastos de la Semana Santa de 2017.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2017, aprobado por la Corporación en Pleno, en su sesión de fecha 31 de enero de 2017, se contempla una subvención nominativa a la Junta de Cofradías de Villafranca, con cargo a la aplicación presupuestaria 327.48907.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el que se habilita la concesión de forma directa de las subvenciones nominativas, artículo 13 en lo referente al cumplimiento por parte del promotor de los requisitos para obtener la condición de beneficiario, y artículo 14 de la misma, en lo que respecta al exacto cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios perceptores una vez recibida la subvención.

Considerando la Delegación de Competencias efectuada por la Alcaldía mediante Decreto 751/2015, de 16 de junio de 2015, en cuanto a la concesión de subvenciones a Asociaciones de vecinos y agrupaciones culturales, deportivas o similares por importe superior a 600,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a D. Juan José Torres Cortés, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ en representación de la Junta de Cofradías de Villafranca, una subvención por importe de SEISCIENTOS ( 600,00) EUROS para sufragar los gastos de la de la Semana Santa de 2017.

Segundo.- Ordenar el pago de la mencionada subvención, estando los perceptores obligados a justificar la misma en el plazo de 3 meses, a contar desde la percepción de los mismos, debiendo presentar la siguiente documentación, en virtud de lo dispuesto de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

- a) Memoria final detallada del proyecto o actividad subvencionada, que describirá los objetivos y resultados conseguidos.
- b) Certificado del preceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado.
- c) Relación numerada de los gastos realizados.
- d) Declaración de actividades realizadas, con descripción de aquellas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como aquellas o tras que hayan sido financiadas con fondos propios u otras subvenciones.
- e) Facturas, recibos, incluso nóminas, tributos y cuotas a la Seguridad Social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida, que caso de solicitarse, se fotocopiaran y se dejarán compulsadas y conformadas por el servicio gestor, devolviendo los originales a los interesados

En caso de incumplimiento, se procederá a iniciar expediente de reintegro de la misma en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º.- Escrito de Centro autorizado de Recogida y Desguace de Vehículos Tierra de Barros, S.L, solicitando autorización para instalación de señalización en acceso al mismo.

Atendiendo al escrito con R.E. 678, de fecha 1 de febrero de 2017, presentado por D. Antonio Durán García, en representación de "Centro Autorizado de Recogida y Desguace de Vehículos Tierra de Barros, S.L", con CIF nº B06333470, exponiendo que su empresa sita en Paraje Camino Blanco, s/n se ha visto afectada en sus accesos tras la ejecución de la nueva vía que prolonga la calle Albañiles del P.I. Los Varales y conecta con la nueva rotonda en la Ctra. de Aceuchal, habiendo sido suprimido el acceso desde la carretera nacional, debiendo accederse desde la nueva vía a través de su enlace con el Camino Blanco, cambiando totalmente la forma de acceso a su empresa lo que conlleva desorientación a los usuarios y clientes, al no existir ningún cartel que advierta del cruce y del nuevo acceso al desguace, problema que se agrava de noche, por lo que solicita se autorice la instalación en zona de dominio público de las correspondientes señales de tráfico verticales y homologadas destinadas a la información y orientación de los conductores con el texto genérico de "Desguace" o "Desguace tierra de Barros", siendo los gastos a su costa.

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 3 de febrero de 2017, en el que se refiere que en cuanto a la señalización que corresponde al Camino Blanco, la autorización es competencia de este Ayuntamiento, debiendo ponerse el interesado en contacto con la Jefatura de la Policía Local. En cuanto a la señalización de la rotonda, el interesado deberá solicitar autorización a la diputación Provincial de Badajoz por ser quien tiene competencia sobre este vial.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

AUTORIZAR a D. Antonio Durán García, en representación de "Centro Autorizado de Recogida y Desguace de Vehículos Tierra de Barros, S.L", con CIF nº B-06333470, para la señalización en el Camino Blanco, debiendo ponerse en contacto con la Jefatura de la Policía Local para su supervisión.

En cuanto a la señalización a instalar en la rotonda, deberá solicitar la oportuna autorización a la Excm. Diputación de Badajoz, por tener las competencias sobre dicho vial.

4º.- Escrito de I.E.S. "Meléndez Valdés", solicitando colaboración municipal para celebración de la Semana Cultural, Día del Centro y Encuentro Bilingüe.

Atendiendo el escrito con R. E. 747, de fecha 2 de febrero de 2017, presentado por D. Fernando Merino Muriana, como Director del Centro I.E. S. "Meléndez Valdés" de esta localidad, solicitando colaboración municipal para toda la logística de la celebración de la Semana Cultural, Día del Centro y VIII encuentro Bilingüe a celebrar los días del 20 al 24 de febrero de 2017, y enumerando las necesidades en cuanto a materiales, personal y uso de instalaciones.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición formulada por D. Fernando Merino Muriana, como Director del Centro I.E.S. "Meléndez Valdés" de esta localidad, en su escrito con R. E. 747, de fecha 2 de febrero de 2017, procediendo prestar la colaboración municipal necesaria para la celebración de la Semana Cultural, Día del Centro y VIII encuentro Bilingüe a celebrar los días del 20 al 24 de febrero de 2017, dando traslado del presente al Concejal Delegado de Juventud, que queda facultado para que coordine las actuaciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades y el alcance de la colaboración según la disponibilidad municipal.

5º.- Escrito de la asociación amigos del Baile SAMBA, solicitando la cesión temporal de tarima móvil con

motivo de celebración de comida de San Valentín.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 629, de fecha 30 de enero de 2017, presentado por D. Alfonso Cuéllar Guerrero, con DNI nº \_\_\_\_\_ en representación de la Asociación de Amigos del Baile (SAMBA) de esta localidad, exponiendo que dicha Asociación tiene prevista la celebración de comida el próximo 12 de febrero de 2017 con motivo del Día de los Enamorados en las instalaciones de restaurante La Marina, por lo que solicita el préstamo de la tarima móvil para la colocación de los músicos e instrumentos.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la cesión temporal de tarima móvil a D. Alfonso Cuéllar Guerrero, con DNI nº \_\_\_\_\_, en representación de la Asociación de Amigos del Baile (SAMBA) de esta localidad, para comida el próximo 12 de febrero de 2017 con motivo del Día de los Enamorados, debiendo ponerse en contacto con el Concejal Delegado y con el Coordinador de Infraestructuras Municipales al objeto de coordinar las actuaciones necesarias.

6º.- Escrito de la AMPA CEIP "EL PILAR", solicitando la recolocación de topes en la entrada del colegio que impidan el paso de vehículos a la zona de patinaje y protegiendo el paso de peatones.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 680, de fecha 1 de febrero de 2016, presentado por Dª Concepción Aguililla Chaves, en representación de la AMPA CEIP "El Pilar", solicitando que se recolocase los topes que impedía el paso de vehículos a la zona de patinaje junto a la entrada del colegio y que fueron retirados con motivo de las últimas fiestas de la barriada, suponiendo un peligro para los niños a la entrada y salida de las clases.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la recolocación de los topes que impidan el paso de vehículos a la zona de patinaje junto a la entrada del CEIP "El Pilar", dando traslado al Concejal Delegado de Infraestructuras y a la Jefatura de la Policía Local para que se coordinen las actuaciones a tal efecto.

### **III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.**

Por parte de la Sra. Interventora se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de facturas que reúnen la condición de contrato menor a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad establecida en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, **desde el registro nº F/2017/ 123 al registro nº F/2017/381 ambos i nclusive**, con indicación del importe, beneficiario, concepto, estado y partida presupuestaria.

La Junta de Gobierno TOMA CONOCIMIENTO de la misma y ordena su publicación en el Portal de Transparencia.

Asimismo, la Sra. Interventora da cuenta de los Decretos de la Alcaldía **números 122, 123, 124 y , 125 del ejercicio 20 17**, relativos a la autorización de gastos, quedando enterada la Junta de Gobierno Local íntegramente de su contenido y en sus propios términos.

### **IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.**

1º.- Informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con el Expte. 7/2017, de Licencia Urbanística para la ejecución de Garaje y almacén MVB en calle Velázquez, 12-A.

Visto el expediente 7/2017, de Licencia Urbanística, para la ejecución de Garaje y almacén MVB en calle Velázquez, 12-A, de esta localidad, incoado a instancia de D. Manuel Verjano Bueno, con D.N.I. nº , mediante solicitud de fecha 11 de enero de 2017, R.E. nº 174, y proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Rodríguez Hernández.

Atendiendo el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 30 de enero de 2017, en cuanto a las condiciones urbanísticas indicando que el Proyecto presentado cumple condiciones de volumen, fondo máximo, ocupación y altura señalada por la normativa vigente.

En dicho informe, y atendiendo a la cubierta proyectada en *chapa lacada*, se hace referencia a lo establecido en art. 12 de la Ordenanza Urbanística Municipal sobre las condiciones estéticas y de la edificación, publicada en el BOP de fecha 27 de mayo de 2013, (complemento del artículo 153.4 de las NN. SS.) y aún no siendo un entorno con tipología industrial, si parece un entorno degradado con predominancia de cubiertas con acabado en panel sándwich que haga que se asemeje a las condiciones que establecía el citado artículo, pudiéndose exceptuar del cumplimiento de la normativa genérica con la aprobación de la Junta de Gobierno Local, informando favorablemente siempre y cuando *se tomen las medidas necesarias en la ejecución de las obras para que la cubierta no sea visible desde ningún punto de la calle.*

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

APROBAR *la propuesta presentada por D. Manuel Verjano Bueno, con D.N.I. nº en expediente 7/2017 de licencia urbanística, para Garaje y almacén MVB en calle Velázquez, 12-A, según proyecto básico redactado el Arquitecto D. Juan Manuel Rodríguez Hernández, debiendo tomar las medidas necesarias en la ejecución de las obras para que la cubierta NO sea visible desde ningún punto de la calle.*

2º.- Informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con el Expte. 18 /2017, de Licencia Urbanística para la ejecución de cambio de cubierta en nave sita en calle Gravina, 57.

Visto el expediente 18/2017, de Licencia Urbanística, para la ejecución cambio de cubierta en nave en calle Gravina, 57, de esta localidad, incoado a instancia de D. Alejandro Fabián Granero, con D.N.I. nº mediante solicitud de fecha 20 de enero de 2017, R.E. nº 373, y proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Agustín Laja Esperilla.

Atendiendo el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 2 de febrero de 2017, en cuanto a las condiciones urbanísticas indicando que la documentación presentada cumple condiciones de volumen, fondo máximo, ocupación y altura en vigor.

En dicho informe, y atendiendo a la cubierta proyectada en *panel sándwich*, se hace referencia a lo establecido en art. 12 de la Ordenanza Urbanística Municipal sobre las condiciones estéticas y de la edificación, publicada en el BOP de fecha 27 de mayo de 2013, (complemento del artículo 153.4 de las NN. SS.) y estando ubicado el inmueble en suelo urbano con ordenanza de extensión del casco urbano, *entiende que es de aplicación dicho artículo*, pudiéndose exceptuar del cumplimiento de la normativa genérica con la aprobación de la Junta de Gobierno Local, informando favorablemente siempre y cuando *se tomen las medidas necesarias en la ejecución de las obras para que la cubierta no sea visible desde ningún punto de la calle.*

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

APROBAR *la propuesta presentada por D. Alejandro Fabián Granero, con D.N.I. nº en expediente 18/2017 de licencia urbanística, para cambio de cubierta en nave en calle Gravina, 57, según proyecto básico redactado el Arquitecto D. Agustín Laja Esperilla, debiendo tomar las medidas necesarias en la ejecución de las obras para que la cubierta NO sea visible desde ningún punto de la calle.*

3º.- Informe sobre solicitud de renovación de de Comisión de Servicio en el Ayuntamiento de Almendralejo de Agente de la Policía Local de esta Entidad Local.

Visto el escrito con R.E. nº 586 de fecha 27 de enero de 2017, presentado por D. Alberto Ruiz Martínez, con D.N.I. [redacted] Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, solicitando informe favorable para una nueva renovación de su nombramiento en Comisión de Servicio en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almendralejo hasta el 1 de marzo de 2018.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 5 de febrero de 2014 autorizó al interesado para desempeñar un puesto vacante de agente del cuerpo de la policía local de Almendralejo en comisión de servicios, con una duración de un año prorrogable por otro más, con un plazo máximo de dos años; de modo que, una vez vacante el puesto de este Ayuntamiento, se proveyera temporalmente en comisión de servicios con D. Juan José Lais Gallardo, con D.N.I. nº [redacted] Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Berlanga (Badajoz), lo que se llevó a efecto mediante Resolución 243/2014 de 23 de febrero de 2014.

Con fecha 13 de febrero de 2015 y Resolución 191/2015, la Alcaldía autorizó la prórroga de la comisión de servicio que venía disfrutando D. Alberto Ruiz Martínez, al tiempo que se prorrogaba el día 27 de febrero de 2015 la comisión de servicios autorizada a D. Juan José Lais Gallardo, ambas con carácter improrrogable.

A la vista de que se mantenía las necesidades del servicio, el día 01 de marzo de 2016, mediante sendas Resoluciones 283 y 284/2016, la Alcaldía concede nueva Comisión de Servicios a D. Juan José Lais Gallardo, y D. Alberto Ruiz Martínez respectivamente, con una duración de un año, prorrogable por otro más.

Visto el informe del Inspector Jefe de la Policía Local de fecha 31 de enero de 2017, en el que propone la no renovación de la comisión de servicio del agente interesado debido a que hay falta de efectivos en la actual plantilla de la policía local por pase a la situación de segunda actividad o por jubilación, así como, por la necesidad de aumentar el número de efectivos de los turnos para atender los nuevos servicios que se van demandando desde la Jefatura.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Primero.- INFORMAR DESFAVORABLEMENTE el desempeño por parte del Agente de la policía local de este Ayuntamiento, D. Alberto Ruiz Martínez, con D.N.I. [redacted] de un puesto vacante de agente en el cuerpo de la policía local de Almendralejo en comisión de servicios, debiendo el interesado diligenciar su reincorporación en el puesto del que es titular en este Ayuntamiento antes del día 1 de marzo de los corrientes, a cuyos efectos debe aportar ACTA DE CESE del Ayuntamiento de Almendralejo en la provisión del puesto de trabajo correspondiente a la plaza vacante de aquél.

Segundo.- REVOCAR la comisión de servicios que viene disfrutando en este Ayuntamiento D. Juan José Lais Gallardo, con D.N.I. nº [redacted] Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Berlanga (Badajoz), con efectos del próximo día 1 de marzo de los corrientes, por motivo de la reincorporación de su titular.

4º.- Orden de comprobación de los niveles de ruidos procedentes de la actividad de Salón de Juegos en calle Solís Carrasco, 1, titularidad de CERES SLOTS, S.L

Resultando que por la Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2016, se acordó ORDENAR a D. Jorge Fernando Martín Barriga, en representación de CERES SLOTS, S.L., con CIF nº B-10444925, para que procediera a suspender el ejercicio de la actividad y ORDENANDO EL CIERRE del establecimiento destinado a Salón de apuestas, en c/ Solís Carrasco, 1, hasta que presente presentara en este Ayuntamiento la documentación suscrita por Técnico competente que se relacionaba en dicho acuerdo.

Resultando que por el interesado fue presentada la documentación requerida mediante escrito de fecha 12 de enero de 2017, R.E. nº 185, procediéndose a informar por los servicios técnicos con fecha 13 de enero de 2017 y, en base a ello, se dicta Resolución de la Alcaldía nº 67/2017, de 18 de enero por el que se tomaba conocimiento de la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de Salón de Juegos en calle Solís Carrasco, 1, titularidad de CERES SLOTS, S.L., con CIF nº B-10444925.

Resultando que tras la reapertura de dicha actividad se han vuelto a recibir nuevas denuncias de los vecinos por las molestias ocasionadas por el exceso de ruidos provenientes de la misma.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Primero.- Requerir a la jefatura de la policía local que efectúe la vigilancia del cumplimiento de los horarios de apertura y cierre del establecimiento denominado Salón de Juegos en calle Solís Carrasco, 1, titularidad de CERES SLOTS, S.L., exigiendo su estricto cumplimiento con todos los medios a su disposición.

Segundo.- Ordenar a la Jefatura de la policía local la realización de una medición del nivel de ruidos de recepción en el domicilio sito en calle Solís Carrasco nº 1-1º B, a efectos de comprobar los niveles durante el funcionamiento de la actividad.

#### 5º.- Expediente de Licitación del Quiosco nº 4 de la Plaza de España.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de enero de 2017, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la autorización demanial del uso privativo de la vía pública para la concesión del quiosco nº 4 de la Plaza de España de esta ciudad, convocando al mismo convocando la licitación mediante anuncio público durante quince días naturales en el tablón de edictos municipal y en la web municipal.

Resultando que, habiéndose insertado el correspondiente anuncio en el Tablón con fecha 12 de enero de 2017, y habiendo transcurrido el plazo, no se ha presentado proposición alguna.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Declarar DESIERTO el expediente de licitación para la autorización demanial del uso privativo de la vía pública para la concesión del quiosco nº 4 de la Plaza de España por falta de licitadores.

#### 6º.- Compromiso de continuidad del Programa "EL EJERCICIO TE CUIDA" para el ejercicio 2017.

Se da cuenta del escrito de fecha 6 de febrero de 2017, R.E. nº 795, remitido por la Fundación Jóvenes y Deporte, CIF G-10391209, comunicando que es intención de la Junta de Extremadura continuar con el programa "Ejercicio Te Cuida" que se viene desarrollando en esta localidad durante toda la anualidad 2016, por lo que nos solicitan que este Ayuntamiento informe sobre si está interesado en contar con dicho programa para el ejercicio 2017, Y remitiendo el convenio para su firma, correspondiéndole a esta entidad aportar 3.500 euros.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Comunicar a la Junta de Extremadura, a través de la Fundación Jóvenes y Deporte, que es interés de este Ayuntamiento continuar con el programa "EL EJERCICIO TE CUIDA" para el ejercicio 2017, con el compromiso de la disponibilidad de las instalaciones necesaria para el correcto desarrollo y de los recursos que se precisen de entre los que se encuentran a disposición municipal, así como al pago de la cantidad contemplada en el convenio (3.500 Euros), con vigencia desde el 16 de febrero al 31 de diciembre de 2017, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

7º.- Establecimiento de tarifas de precios públicos: entradas Cine Festival Certámenes de Comparsas y Chirigotas 2017.

En virtud de lo dispuesto en los art. 127, así como en el art. 41 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando el acuerdo de Pleno de fecha 19 de julio del 2007, publicado con fecha 27 de julio en el BOP, por el cual se delega la aprobación y modificación de tarifas de precios públicos, en virtud de lo dispuesto en el art.47 del TRLRHL.

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Intervención, de fecha 10 de julio de 2007, y que obra en el expediente de su razón.

Considerando la naturaleza jurídica de los actos por los cuales se establecen tarifas, siendo de carácter singular que se agotan con su cumplimiento, que son actos de solicitud y recepción voluntaria, susceptible de realizar por el sector privado.

Oída la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Festejos en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el precio de entrada en la cantidad de 3 euros para los Certámenes de Comparsas y Chirigotas 2017 a celebrar en el Cine Teatro- Festival el próximo 24 de febrero de 2017.

La venta de las entradas se realizará en lugar, fecha y horario que establezca la Concejalía de Festejos, previo cargo de las mismas en la Tesorería del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo para su debida constancia a la Tesorería, a la Intervención y a los diferentes responsables de los servicios.

#### **V) MOCIONES.**

No hubo

#### **VI) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y treinta minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, por mí el Secretario General y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de *fecha 6 de febrero de 2017*, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie OK número 3558339 al número 3558342. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, a 17 de febrero de 2017.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral